



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

83/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza municipal, al señor David Michel, DNI N° 8.199.601, del requisito establecido en el inciso c) del artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4360

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA